

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 06 DE DICIEMBRE 2022 DE MANDAMIENTOS DE
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE
TRANSITO DEL MES ABRIL 2019**

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

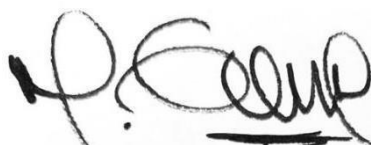
Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del martes seis (06) de diciembre de 2022, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el martes seis (06) de diciembre de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el martes trece (13) de diciembre de 2022 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES	NRO COACTIVO	FECHA COACTIVO
5400100000023158466	1/04/2019	Cédula	1093778125	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ REYES	2021-10177453	22/07/2022
5400100000023158452	2/04/2019	Cédula	1093744718	JAVIER HINCAPIE JAIMES	2021-10177454	22/07/2022
5400100000023159080	3/04/2019	Cédula	88215345	VLADIMIR PEA PEREZ	2021-10177455	22/07/2022
5400100000023156233	3/04/2019	Cédula	1090398001	JAVIER HERRERA CAMPOS	2021-10177456	22/07/2022
5400100000023159149	4/04/2019	Cédula	13440606	LUIS RAMON RIVERA NOVA	2021-10177457	22/07/2022
5400100000023158159	5/04/2019	Cédula	1090404094	JOHN EDWARD MONTES PORTILLA	2021-10177458	22/07/2022
5400100000023159446	9/04/2019	Cédula	1092361494	JOSE ALIRIO GARCIA	2021-10177459	22/07/2022
5400100000023159681	10/04/2019	Cédula	1090516721	CRISTIAN ANDRES HERRERA	2021-10177460	22/07/2022
5400100000023158579	10/04/2019	Cédula	88312817	NELSON IVAN GONZALEZ PEÑA	2021-10177461	22/07/2022
5400100000023160047	11/04/2019	Cédula	1090447262	OSNAIDER HERRERA HERNANDEZ	2021-10177462	22/07/2022
5400100000023159902	12/04/2019	Cédula	13495373	EFRAIN QUINTERO SANTANA	2021-10177463	22/07/2022
5400100000023160151	12/04/2019	Cédula	88241204	ORLANDO CONTRERAS	2021-10177464	22/07/2022
5400100000023158582	12/04/2019	Cédula	1093774916	JHON WILMER BUENO MONTAGUT	2021-10177465	22/07/2022
5400100000023159288	13/04/2019	Cédula	88143027	AUGUSTO IBARRA RINCON	2021-10177466	22/07/2022
5400100000023160135	15/04/2019	Cédula	88276663	GEOVANY NAVARRO BAYONA	2021-10177467	22/07/2022
5400100000023160642	17/04/2019	Cédula	88249048	EDUARDO ALEXANDER CAVIEDES	2021-10177468	22/07/2022
5400100000023159744	20/04/2019	Cédula	1090497803	EDGAR HUMBERTO BELTRAN	2021-10177469	22/07/2022
5400100000023160254	23/04/2019	Cédula	1090418283	YENDER ALBEIRO SUAREZ RAMIREZ	2021-10177470	22/07/2022
5400100000023160312	23/04/2019	Cédula	88131870	EDGAR OSWALDO CAMARGO ORTIZ	2021-10177471	22/07/2022
5400100000023160488	23/04/2019	Cédula	5455856	JAVIER ANTONIO MANTILLA	2021-10177472	22/07/2022
5400100000023160818	24/04/2019	Cédula	5534824	ALIRIO ROJAS HURTADO	2021-10177473	22/07/2022



5400100000023160371	25/04/2019	Cédula	1092010621	CRISTIAN JOSE MENDEZ SALAZAR	2021-10177474	22/07/2022
5400100000023161006	25/04/2019	Cédula	88238324	ARLEY CASTRO	2021-10177475	22/07/2022
5400100000023161010	26/04/2019	Cédula	13465732	RAMON DAVID SANCHEZ	2021-10177476	22/07/2022
5400100000023161014	27/04/2019	Cédula	1090472562	ANDERSON FABIAN GOMEZ RANGEL	2021-10177477	22/07/2022
5400100000023160536	28/04/2019	Cédula	1007332437	DEIBINSON FLOREZ	2021-10177478	22/07/2022
5400100000023161297	30/04/2019	Cédula	1093781479	JULIO CESAR YANEZ	2021-10177479	22/07/2022
5400100000022491595	30/04/2019	Cédula	88238298	CARLOS ALBERTO FIGUEROA ESTUPIAN	2021-10177480	22/07/2022

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy martes seis (06) de diciembre de 2022**, siendo las 8:00 am.

J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

DESEFIJACIÓN

Hoy **martes trece (13) de diciembre de 2022** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.

J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte